

**APORTE DEL CONCEPTO ÉTICO DE LA FILOSOFÍA DE FERNANDO
SAVATER AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA
PÚBLICA, EMANADO EN LA LEY 43 DE 1990, EN SU CAPÍTULO IV,
ARTÍCULOS 35 AL 40.**

SANDRA MILEISY MENDOZA MOSQUERA

**UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE PACÍFICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
2017.**

**APORTE DEL CONCEPTO ÉTICO DE LA FILOSOFÍA DE FERNANDO
SAVATER AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA
PÚBLICA, EMANADO EN LA LEY 43 DE 1990, EN SU CAPÍTULO IV,
ARTÍCULOS 35 AL 40.**

SANDRA MILEISY MENDOZA MOSQUERA

Director:

JUAN FERNANDO GUARIN

**PROYECTO MONOGRÁFICO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE CONTADORA
PÚBLICA.**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE PACÍFICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
2017.**

Nota de aceptación:

Jurado:

Jurado.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	6
CAPITULO I	8
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO	8
1.1. ANTECEDENTES	8
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
1.4. JUSTIFICACION	13
1.5. OBJETIVOS	14
1.5.1. Objetivo General	14
1.5.2. Objetivos Específicos	14
CAPITULO II	15
2. DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DE ÉTICA DESDE LA PERSPECTIVA FILOSÓFICA DE FERNANDO SAVATER	15
2.1. ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE ÉTICA	16
2.2. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA ETICA	17
2.3. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO ÉTICO DE FERNANDO SAVATER	18
2.3.1. La ética de urgencia	20
2.3.2. La ética como el arte de vivir	21
CAPITULO III	23

3. DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA, EMANADO EN LA LEY 43 DE 1990, EN SU CAPÍTULO IV, ARTÍCULOS 35 AL 40	23
3.1.LEY 43 DE 1990 ARTÍCULO 35	24
3.2. LEY 43 DE 1990 ARTÍCULO 36	25
3.3.LEY 43 DE 1990 ARTÍCULO 37	25
3.3.1. Integridad	25
3.3.2. Objetividad	26
3.3.3. Independencia	26
3.3.4. Responsabilidad	26
3.3.5. Confidencialidad	26
3.3.6. Observancia de las disposiciones normativas	27
3.3.7. Competencia y actualización profesional	27
3.3.8. Difusión y colaboración	27
3.3.9. Respeto entre colegas	28
3.3.10. Conducta ética	28
3.3.11. LEY 43 DE 1990 ARTÍCULO 38	28
3.4. LEY 43 DE 1990 ARTÍCULO 39	28
3.5. LEY 43 DE 1990 ARTÍCULO 40	28
CAPITULO IV	30

4. CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO AL TENOR DEL CONCEPTO DE ÉTICA DE FERNANDO SAVATER	30
CONCLUSIONES	34
RECOMENDACIONES	36
BIBLIOGRAFÍA	37

INTRODUCCIÓN

Desde sus orígenes, los seres humanos han tratado de establecer elementos colectivos que les permitan determinar aquello que “socialmente” está bien o aquello que colectivamente está mal. Desde esta óptica, la ética aparece como un elemento “científico” que se encarga de analizar lo bueno y/o lo malo de las conductas humanas.

Al tenor de lo anterior, la ética, podría llegar a ser entendida como la ciencia de las costumbres tales como deben ser, la ciencia del bien obligatorio. La ética establece los principios racionales que rigen la conducta humana, considerada ésta en su aspecto individual o monástico así como en su aspecto social. En este sentido la ética o moral en sentido lato comprende al derecho; sin embargo en sentido restringido la moral se preocupa fundamentalmente del perfeccionamiento integral de la persona, de lo que podríamos llamar su bien individual, en tanto que el derecho busca la realización de ese orden social justo que constituye el bien común (Romero, 2009).

Desde esta perspectiva, la ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad. O sea, es ciencia de una forma específica de conducta humana en la definición se subraya, en primer lugar, el carácter científico de esta disciplina; o sea, se responde a la necesidad de un tratamiento científico de los problemas morales. De acuerdo con este tratamiento, la ética se ocupa de un objeto propio: el sector de la realidad humana que llamamos moral constituido como ya se ha señalado por un tipo peculiar de hechos o actos humanos. Como ciencia, la ética parte de ciertos tipos de hechos tratando de descubrir sus principios generales. En este sentido, aunque parte de datos empíricos, o sea, de la existencia de un comportamiento moral efectivo, no puede mantenerse al nivel de una simple descripción o registro de ellos, sino que los trasciende con sus conceptos, hipótesis y teorías. En cuanto conocimiento científico, la ética ha de aspirar a la racionalidad y objetividad más

plenas, y a la vez ha de proporcionar conocimientos sistemáticos, metódicos y, hasta donde sea posible, verificables.

La ética como ciencia, está inmersa en todas las disciplinas de las ciencias sociales y humanas así como en las ciencias fácticas y exactas. La Contaduría Pública como profesión no es ajena a esta realidad, ya que como actores públicos los contadores están llamados a regir sus acciones mediante un código de conducta ético-moral, desde esta lógica, se hace pertinente resaltar que la ley 43 establece en sus artículos desde el 35 hasta el 40 entorno a los principios básicos que deben orientar a los contadores públicos en el cumplimiento de sus labores.

Tomando como referencia lo anterior el presente documento estará subdividido en 5 capítulos. En el primero, se abordaran los elementos generales de la investigación tales como el planteamiento del problema, la formulación, los antecedentes, la justificación y los objetivos. En el segundo capítulo, se abordara todo lo relacionado con la metodología implementada para el desarrollo del presente proyecto investigativo estableciendo dentro del mismo el tipo de estudio, el paradigma de investigación, el método de investigación y las técnicas pertinentes para la recolección de los datos e información. En el tercer capítulo, se describirá el concepto de ética desde la óptica de Fernando Savater, estableciendo como primera medida un acercamiento holístico al concepto de ética y finalmente realizando una aproximación a las concepciones de Ética desde Savater.

En el cuarto capítulo, se hará una descripción del código de ética profesional de contaduría pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos del 35 al 40 respectivamente. El capítulo quinto se orientara a buscar identificar el aporte de la ética Savaterina al código de ética profesional del contador público. Finalmente el documento finalizará realizando algunas conclusiones y recomendaciones, pero también estableciendo los limitantes que se tuvo en términos de la realización de dicho proyecto y referenciando la bibliografía pertinente.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. ANTECEDENTES

En la búsqueda histórica del aporte al concepto de ética de la filosofía de Savater al código de ética del profesional de Contaduría Pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40.

Partiendo de lo anterior, se puede tener como aporte al concepto de la ética más cercana a este proyecto las investigaciones realizadas por las señoritas **MARITZA ANDREA GUARÍN ZORA** y **VIVIANA LORENA MEJIA LONDOÑO** sobre EL CONCEPTO DE ÉTICA DE LA FILOSOFÍA DE **EMMANUEL KANT** AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA, EMANADO EN LA LEY 43 DE 1990, EN SU CAPÍTULO IV, ARTÍCULOS 35 AL 40; la cual parte las teorías deontológicas del actuar conforme al deber, que la conciencia humana -la razón práctica- se impone a sí misma mediante el imperativo categórico: “obra sólo según aquella máxima que puedas querer que se convierta, al mismo tiempo, en ley universal”

También se encontró el trabajo titulado “ACTITUD DEL ESTUDIANTE DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO FRENTE AL PRINCIPIO DE INTEGRIDAD EN LA ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO” realizado por la señorita **TERESA CUNDUMÍ** en el año 2009, en donde el

objetivo principal es mostrar las actitud del estudiante de contaduría pública de la Universidad del Valle sede Pacífico frente al principio de integridad frente a las situaciones cotidianas en la ética del contador público en la realización de su día a día.

También, se encuentra la monografía titulada “COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL CONTADOR PÚBLICO EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO” realizado por la señorita **ANA MOLANO**, en el año 2007, mediante el cual evalúa el comportamiento ético del contador público egresado de la Universidad del Valle Sede Pacífico donde nos muestra el deterioro del comportamiento ético del contador.

De igual forma, se encontró la tesis titulada “EL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO Y SU RESPONSABILIDAD ÉTICA ANTE LA SOCIEDAD” de la Universidad san Martin de Porres en Perú, de la autoría del estudiante **GUILLERMO MIGUEL GUIBERT ALVA** la cual se orienta a resumir **los** principales problemas que demuestran el incumplimiento de las normas éticas (Irresponsabilidad, deshonestidad intelectual, falta de equidad, Incumplimiento de compromisos), por parte de los Contadores en el Perú y el mundo.

Se determinó como problema principal: “De qué manera la visión global de la ciencia contable cumple con su responsabilidad ante la sociedad”, punto de partida para establecer el objetivo y la hipótesis. Se determinó como variable independiente: “ciencia contable” y como variable dependiente: “Responsabilidad ante la sociedad” Se encontró distintos trabajos de investigación en universidades peruanas y extranjeras, que abordaron el mismo problema, con matices distintos, lo que le da mayor valor al presente trabajo.

Por otro lado, se encontró la investigación titulada “LA ÉTICA PROFESIONAL Y EL CONTADOR PÚBLICO” de la Universidad Nacional del cuyo, de la autoría de las estudiantes **MARÍA DENISE ALPENTISTA, MARÍA SOLEDAD IASUOZZI, MARÍA GISELA MERÍN** las cuales argumentaban que la profesión de Contador Público tiene diversas y muy importantes incumbencias sociales por lo que continuamente se debe reflexionar y optar entre lo bueno y lo malo, lo correcto y lo que no lo es. La investigación

sobre este tema lo que iba a permitir era mirar la forma en la que se podía contribuir al desarrollo personal, no sólo de los estudiantes o profesionales en Ciencias Económicas sino también de la sociedad en su totalidad.

De igual forma, se encontró la tesis titulada “ CODIGO O DE ETICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO FACTORES QU E INCIDEN EN LA PRACTICA PROFESIONAL UN ESTUDIO APLICADO A LOS ALUMNOS QUE CURSAN LA MAESTRIA EN CONTADURIA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, de la autoría de la Magister **BLANCA NORA GUADALUPE DÍAZ ORTIZ**. Lo esencial de esta tesis es que se refiere al Código de Ética Profesional de los Contadores Públicos de México y en ella se incluye un estudio realizado a los estudiantes de la maestría en Contaduría Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León. La inquietud de desarrollar el tema fue con el fin de conocer los factores que influyen en los Contadores Públicos para que apliquen el código en su práctica profesional.

Por otro lado, de igual forma se encontró la tesis titulada “ACCIONES DEL CONTADOR PÚBLICO EN COLOMBIA PARA EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS RELACIONADAS CON EL COMPORTAMIENTO ÉTICO EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA” de la autoría de la magister en contaduría y finanzas **MÓNICA JAZMIN ARDILA PANTOJA** la cual tenía como finalidad analizar las acciones del contador público en Colombia para el cumplimiento de las normas relacionadas con el comportamiento ético en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera, de ahí a que se propendiera por definir la importancia de la ética en el marco de la contaduría pública y determinar esos factores de riesgos que normalmente hay para el profesional de contaduría y cuáles son esas herramientas con las que él cuenta para vigilar y supervisar la información financiera.

Además en el marco de la revisión bibliográfica, se pudo encontrar un estudio de la Universidad del Magdalena en Santa Marta titulada “LA ETICA Y EJERCICIO PROFESIONAL TITULO: EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DEL CONTADOR

PÚBLICO DESDE UNA ÉTICA CONCIENCIAL EN UN CONTEXTO LATIONAMERICANO” de la autoría de las estudiantes **ANA KARINA BARROS DELACRUZ Y GINA MARCELA GUETTE JIMENEZ** esta tesis, se orienta específicamente a evaluar la conducta de los Contadores Público desde una ética concienical, buscando realizar un aporte que permita disminuir los casos en los que se han visto los contadores públicos y que han acarreado sanciones al tenor del incumplimiento de las obligaciones éticas que guían el accionar del profesional contable.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para los profesionales de todas las áreas y de todas las disciplinas es necesario fundamentar su accionar y su quehacer en un código de ética profesional. La contaduría pública no es la excepción, ya que ante los rumores de falta de credibilidad de las contabilidades a nivel empresarial y la cantidad de fraudes descubiertos recientemente en múltiples empresas, se ha puesto en entredicho la calidad ética de los profesionales de la Contaduría Pública.

Resulta clave el abordaje ético de la contaduría pública ya que esto permite direccionar y re-direccionar las acciones que se orientan desde la especificidad profesional del contador público en todas sus dimensiones. A partir de esto se hace necesario abordar la ética general hasta llegar al punto de la formación ética y profesional del contador público, revisando las diferentes discusiones y los múltiples aportes que puedan hacerse a la misma desde la academia e inclusive desde autores o teóricos expertos en el tema.

Desde dicha dimensión, la problemática que busca abordarse en esta investigación gira en torno a diversos interrogantes que tienen que ver con la situación antes planteada; interrogantes, que si bien es cierto pueden ser abordados desde diversas perspectivas de la disciplina contable, también es cierto que el propósito aquí es desarrollar un estudio que permita comprender cuál es el aporte del concepto ético de la filosofía de Fernando Savater

al código de ética del profesional de contaduría pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

Tomando como referencia lo anterior, la presente investigación se orienta a dar respuesta al siguiente interrogante:

¿Cuál es el aporte del concepto ético de la filosofía de Fernando Savater al código de ética del profesional de contaduría pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40?

1.4. JUSTIFICACIÓN

Realizar una investigación acerca del aporte del concepto ético de la filosofía de Fernando Savater al código de ética del profesional de Contaduría Pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40. Es significativo desde diversas perspectivas.

Primero desde la Contaduría Pública como disciplina que busca satisfacer las necesidades que tienen todas las entidades económicas de contar con un control estricto de los recursos y las obligaciones propias y con la información financiera necesaria para la correcta y puntual toma de decisiones no solo busca establecer acciones individualizadas alejadas de la ética, sino que busca generar elementos que le permitan desde la ética pensar en alternativas de acción social y comunitarias que sean pertinentes al contexto en el que se desenvuelva el contador público.

El hecho de que la contaduría pública establezca su accionar en perspectivas éticas sólidas y más aún que autores como Savater le aportan elementos claves para su comprensión, sino que también la condiciona y deja en evidencia la necesidad de conocerlos y por medio de esta investigación generar insumos para adelantar procesos de análisis al tenor de las acciones éticas que desarrolla el contador público que permitan fortalecer la estructura organizativa e interna, para que se disminuyan a su mínima expresión los riesgos morales y éticos en el ejercicio del día a día de su labor contable.

En segundo lugar, a nivel profesional, desarrollar este ejercicio es de vital importancia en la medida que permite adquirir destrezas para adelantar investigaciones prácticas para fortalecer el quehacer de los contadores públicos en Buenaventura desde una perspectiva Ética sólida, es decir, se trata de generar un aporte a la comprensión de las lógicas de la

ética las acciones del contador público enmarcadas en el código de ética profesional de la contaduría pública.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo General

- Conocer el aporte del concepto ético de la filosofía de Fernando Savater al código de ética del profesional de Contaduría Pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Describir el concepto de ética desde la perspectiva filosófica de Fernando Savater.
- Describir el código de ética del profesional de Contaduría Pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40.
- Exponer el concepto de ética del profesional de Contaduría Pública emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40 a la luz de la perspectiva ético-filosófica de Fernando Savater.

CAPITULO II

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DE ÉTICA DESDE LA PERSPECTIVA FILOSÓFICA DE FERNANDO SAVATER.

2.1.ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ÉTICA

La ética en su sentido más amplio ha sido conceptualizada como el estudio de la *conducta humana*. Sin embargo, en un sentido restringido se la ha considerado como la parte de la filosofía que trata los actos morales, es decir los actos libres y deliberados del hombre en la sociedad.

“El término ética se deriva de la raíz griega *ethos* que significa lugar o morada; y es por ello que se puede afirmar que la morada del hombre es el ser; la ética entonces es la ciencia filosófica encargada de estudiar y reflexionar sobre la moral” ¹y la moral tiene un carácter humano y social; es así como la ética estudia el comportamiento moral del ser humano en la sociedad.

La moral y la ética son diferentes, la ética es una ciencia, mientras que la moral es el objeto de esta ciencia, esto significa que la moral no es ciencia, por ello no impide que pueda convertirse en el objeto de una investigación científica, es importante reparar en estas

¹ Guisán, Esperanza. *Introducción a la ética*. Ed. Cátedra. Madrid 1995

diferencias ya que a menudo se suele afirmar que la moral es la ciencia o utilizar la palabra ética como sinónimo de moral.

La ética se ha caracterizado como una disciplina práctica porque tiene por objeto la conducta humana, es la ciencia del orden moral de la vida individual y social del ser humano. Su tarea fundamental consiste en guiar la conducta para decidir cuál es la mejor decisión entre las posibles de realizar en una situación concreta.

Es decir indica al agente moral (ser humano) preocupado por su actuación cuál es su deber y por qué ese, para ello, se estudian los valores y las mejores formas de solucionar los problemas morales de la convivencia humana, no dice a las personas lo que deben hacer o pensar acerca de lo que es bueno o malo, sino que trata de ajustar los actos a ciertos principios éticos que son fruto de las reflexiones y de la fundamentación teórica; teoría porque su papel consiste en explicar, fundamentar, plantear y resolver problemas en torno de la moral.

2.2.ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE ÉTICA.

La ética es considerada una de las ramas de la filosofía más importantes. Está ligada estrechamente con conceptos como la moral la cual es considerada como su sinónimo, los valores y la cultura principalmente, y se destaca al momento de tomar decisiones porque “tiene que ver con el proceder de los hombres en relación a su conciencia y responsabilidad”²

El objeto de estudio de la ética no es toda la *conducta humana*, pues existen otras ciencias que comparten ese análisis: Psicología, Sociología, Derecho, etc. Lo que diferencia a la ética de las otras disciplinas es su visión: su análisis se centra en la valoración de los actos humanos.

Al respecto Adolfo Sánchez Vázquez apunta:

² Guisán, Esperanza. *Introducción a la ética*. Ed. Cátedra. Madrid 1995

[...] su objeto de estudio lo constituye un tipo de actos humanos: los actos conscientes y voluntarios de los individuos que afectan a otros, a determinados grupos sociales, o a la sociedad en conjunto [...]"³

“Los términos de ética y moral (ethos y mos moris), provienen de los griegos y de los romanos, en donde ambos identificaban estas palabras con el sentido de la palabra costumbre y forman parte de las ciencias deontológicas, las cuales estudian a los seres humanos como deben ser”⁴

El papel de la Ética se justifica ampliamente porque aun cuando todos los seres son como deben ser y actúan como deben actuar, el ser humano representa una excepción ya que sus acciones dependen del conocimiento racional y de intervención libre de la voluntad; de tal manera que se encuentra en constante riesgo de extraviarse y de perder el lugar que tiene reservado en la jerarquía de los seres vivos.

La ética es percibida por muchos autores de diversas maneras, pero como Cañas (1998) citando a Ramos (1996), su finalidad es encontrar el bien, estudiando los fundamentos, causas y razones de lo bueno y lo malo de la conducta humana. “Esto implica una reflexión de los actos morales y una revisión crítica sobre la validez de dicha conducta”⁵

Para englobar todo lo anterior, Orme y Ashton (2002) concluyen que la ética debe estar basada en estructuras, políticas, códigos o en un entendimiento general de las reglas. Aunque igualmente, es necesario contar con individuos que puedan diferenciar entre lo que está bien

³ Sánchez Vázquez, Adolfo (1969). *Ética*. Ed. Crítica. Barcelona. 1981

⁴ Ramos, Adrián (1996). *El Ethos y la Moral*. Ed. Santillana, Madrid – España.

⁵ Ramos, Adrián (1996). *El Ethos y la Moral*. Ed. Santillana, Madrid – España, Citado por Cañas, Eduviges (1998). Una Aproximación a la Perspectiva teórico – conceptual de la ética.

y mal, que sean capaces de tomar decisiones difíciles y que sean lo suficientemente firmes para apegarse a ellas.

La Ética es la parte de la antropología filosófica que nos indica el cómo y el porqué de la conducta humana con objeto de que el hombre pueda alcanzar su fin. De tal suerte que la ética puede definirse brevemente así: es la ciencia de la rectitud de los actos humanos⁶.

Sin embargo para efectos de la investigación, la definición de ética más adecuada y que es capaz de sintetizar las definiciones anteriores, es aquella propuesta por Connock y Johns (1995), en donde mencionan que hablar de ética es hablar de justicia, de decidir entre lo que está bien y lo que está mal, es definir cómo aplicar reglas que fomenten un comportamiento responsable tanto individual como en grupo. Es también la esencia de cada persona y se encuentra muy en el fondo de nuestros valores, los cuales afectan las decisiones de cada persona.

2.3.APROXIMACIÓN AL CONCEPTO ÉTICO DE FERNANDO SAVATER

Fernando Savater Nació en (San Sebastián, 1947) es un filósofo y escritor español dedicado sobre todo a la reflexión sobre la ética. Profesor de Filosofía en diversas universidades, y más tarde de Ética en la Universidad del País Vasco, su amplia labor de divulgación y de crítica cultural lo ha convertido en un referente imprescindible para toda una generación en España. Sus comentarios críticos, sus gustos y claves de lectura son determinantes para la configuración del gusto estético y de los hábitos de lectura de su multitud de seguidores. En su obra se ha dado, además, el raro fenómeno de que libros cuyo tema central es la ética se hayan convertido casi en best-sellers, como ha sucedido con su *Ética para Amador* (1995) o *El contenido de la felicidad* (1996).

⁶ Alvarado, Victoria (2003). Filosofía contemporánea y ética profesional. Editorial Libros y Libros.

Ética para Amador, libro escrito por Fernando Savater, titula al primer capítulo *De qué va la ética*, para dar a conocer a su hijo Amador, su visión sobre lo que es la ética. Así, anota *se puede vivir de muchos modos pero hay modos que no dejan vivir*” (Savater, 20). Más adelante reflexiona sobre lo de *saber vivir* y expresa “*de modo que parece prudente fijarnos bien en lo que hacemos y procurar adquirir un cierto saber vivir, o arte de vivir si prefieres, es a lo que llaman ética.*” (Savater, 31)⁷

A propósito de los valores y la libertad, Savater concluye el primer capítulo de su libro, así:

[...] a diferencia de otros seres, vivos o inanimados, los hombres podemos inventar y elegir en parte nuestra forma de vida. Podemos optar por lo que nos parece bueno, es decir, conveniente para nosotros, frente a lo que nos parece malo e inconveniente. (Savater, 31)

Los seres humanos al evaluar el comportamiento ajeno y la organización de la sociedad, tomamos decisiones. Esas evaluaciones y decisiones comprenden una dimensión moral, aun cuando no estemos conscientes de ello. Desde luego, esas presuposiciones de naturaleza moral que influyen sobre nosotros, sin que nos demos cuenta, pueden ser completamente válidas, pero también problemáticas y hasta erróneas.

La actualización de esas presuposiciones puede entonces, sernos útiles. En el plano individual nos permiten mayor conocimiento de nosotros mismos y tal vez, nuestro mejoramiento.

Precisamente, Fernando Savater en *Ética para Amador* respalda:

La ética, ya lo hemos dicho pero nunca viene mal repetirlo, no es una arma arrojadiza ni munición destinada a pegarle buenos cañonazos al prójimo en su propia estima. Y mucho menos al prójimo en general, igual que si a los humanos nos hiciese en serie como a los

⁷ Savater, Fernando. *Ética para Amador*.

donuts. Para lo único que sirve la ética es para intentar mejorarse a uno mismo, no para reprender elocuentemente al vecino; (Savater, 151).

2.3.1. La ética de urgencia

La ética es un tema que normalmente es muy difícil de digerir para cualquier persona esto se debe a que la ética se encarga del estudio de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir lo que en nuestra actualidad está muy distorsionados estos conceptos por tanta información que se tiene alcance y no logramos darle una buena interpretación a la misma, toda esta información nos llega de diferentes lados y fuentes por lo que se vuelve muy complicado comprenderla toda de buena manera, anteriormente era más sencillo este concepto ya que no había tanta información logrando que su comprensión fuera de una mejor forma.

El ser humano está programado para realizar cosas cotidianas en su vida lo que provoca que no sean el protagonista de la misma, explica que en ocasiones se presentan situaciones que se salen del programa, de la rutina lo que nos provoca tomar decisiones importantes y nos saca de nuestro sueño, también nos concientiza sobre las grandes capacidades que tenemos comparándonos con los animales debido a que ellos son excelentes en una función específica mientras los humanos tenemos el poder de hacer diferentes actividades pero no somos tan perfectos en ellas, por lo que podríamos llegar a destruir el planeta algo que un animal jamás podrá realizar.

Por estas razones es que el ser humano necesita reglas que le permitan guiar su camino sin lastimarse el mismo, ni a lo que lo rodea. Otra forma de explicarnos el por qué se requiere la ética es comparándonos con los dioses antiguos quienes eran crueles y realizaban actos que para nuestros ojos no eran éticos, pero nos explica que es normal cuando eres inmortal ya que no tienes ningún temor por las consecuencias, mientras nosotros solo tenemos un cuerpo el cual es demasiado frágil y siempre se encuentra en grandes peligros, esto nos

lleva a darnos cuenta que en realidad se requieren limites dentro de nuestra sociedad porque de lo contrario todo sería un caos.

La reflexión ética pretende ayudarnos a entender cómo podemos ayudarnos los unos a los otros a convivir mejor, a disfrutar de la mejor vida posible. Y aunque no exista un código, podemos acudir a unas ideas útiles y consolidadas, emplearlas como instrumentos que nos ayuden a pensar qué clase de vida preferimos. Internet y realidad En este tema el autor nos menciona las ventajas y desventajas del internet, aclara que él no cree que el internet atrofiado nuestra sensibilidad, al contrario nos menciona que gracias a él un mundo de conocimiento está en nuestro alcance pero esto provoca a que tengamos dos realidades la virtual y la real, cuando uno ve a una persona lastimada se crea un afecto y esto provoca que nos preocupemos por su bienestar, pero en la realidad virtual ese lazo no se da debido a que la situación aunque es real no la presenciamos físicamente en otras palabras el vínculo sentimental se rompe.

Además menciona que el gran problema en internet es la veracidad, el cual es otro caso de moralidad el cual depende de una simple acción de dar un entero no y mandar información falsa, lo cual es más fácil porque lo haces en tu casa sin que nadie te vigile o se entere y las consecuencias sean mínimas. Sin darle más vueltas nos advierte sobre el riesgo de internet en donde no existen guardias que lo regulen ni jueces que lo castiguen todo queda reducido a la capacidad moral de las personas y el amor por ellos mismos.

2.3.2. La ética como el arte de vivir

Para Savater la Ética sería el arte de vivir optando por lo que no es conveniente, descartando lo que nos es inconveniente.

"Entre todos los saberes posibles existe al menos uno imprescindible: el de que ciertas cosas le convienen al ser humano y otras no. Por ejemplo el hecho de que al hombre no le conviene ingerir ciertos alimentos ni nos convienen ciertos comportamientos ni ciertas

actitudes. Savater se refiere, claro está, a que al hombre no le convienen si desea seguir viviendo. De momento se va a suponer que lo que prefiere el ser humano es vivir: los respetables gustos del suicida los dejaremos por ahora de lado. De modo que ciertas cosas no son convenientes y a lo que es conveniente suele llamársele “bueno” porque sienta bien; otras, en cambio, sientan muy mal y a todo eso se le llama “malo”. Saber lo que conviene, es decir: distinguir entre lo bueno y lo malo, es un conocimiento que todos tratan de adquirir”.

"A diferencia de otros seres, vivos o inanimados, los hombres tienen la capacidad de inventar y elegir en parte su forma de vida. El ser humano suele optar por lo que evidentemente parece bueno, es decir, conveniente para ellos, frente a lo que parece malo e inconveniente. Y como se puede inventar y elegir, se puede equivocar, que es algo que a los castores, las abejas y las termitas no suele pasarles. De modo que parece prudente fijarse bien en lo que se hace y procurar adquirir un cierto saber vivir que les permita acertar. A ese saber vivir, o arte de vivir, es a lo que llaman ética."

Finalmente, Savater refiere en cuanto a la diferencia entre moral y ética hace una distinción "técnica" entre ambas pero las utiliza desde el punto de vista práctico como equivalentes. Expresa: "Aunque yo voy a utilizar las palabras “moral” y “ética” como equivalentes, desde un punto de vista técnico no tienen idéntico significado. “Moral” es el conjunto de comportamientos y normas que tú, yo y algunos de quienes nos rodean solemos aceptar como válidos; “ética” es la reflexión sobre por qué los consideramos válidos y la comparación con otras “morales” que tienen personas diferentes. Pero en fin, aquí seguiré usando una u otra palabra indistintamente, siempre como arte de vivir.

3.2.3. La Ética del Héroe

A través del proceso de revisión bibliográfica se logra identificar que en 1981 Fernando Savater publica La tarea del héroe. Elementos para una ética trágica. En ella emprende la

labor de fundamentar y revitalizar la ética pues, en esos años, en España, esta disciplina se encontraba en una situación deplorable.

Tal como lo manifiesta el mismo Savater;

“La mayoría de los libros de ética son empeñosos crucigramas, palabras revueltas o tratados de urbanidad. Algunos se instalan de golpe y porrazo en la teología y nos informan más o menos veladamente de las disposiciones legales que Dios ha establecido para nosotros, sea según las tablas de la Ley o según la Ley misma escrita en nuestro corazón [...]” (Savater, 1983; pág. 13).

En estas obras se nos invita a superar la concepción de la moral basada en la pregunta kantiana “¿qué debo hacer?” que constituye la pregunta moral de los moralistas y puritanos y se nos ofrece, en su lugar, una ética autónoma, basada en el querer, ajena a lo trascendente y cuya pregunta fundamental se resume en ¿Qué es lo correcto hacer?

Hay que hacer notar que el héroe le interesa a Savater desde el punto de vista de su importancia ética y utiliza esta figura como un símbolo moral, como la encarnación del ideal ético. De ahí que no considere al héroe simplemente como un hombre digno de aprecio, sino como “un ideal de conducta libre, la mejor perspectiva desde la que considerar la acción justificada.

Esta reflexión en torno a la ética trágica Savateriana tiene tres fundamentos principales: la acción, la voluntad y el reconocimiento en el otro. La reflexión ética debe partir siempre de la acción humana como punto de referencia.

CAPITULO III

3. DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA, EMANADO EN LA LEY 43 DE 1990, EN SU CAPÍTULO IV, ARTÍCULOS 35 AL 40.

Todas las profesiones tienen en si implícita la ética, puesto que siempre se relacionan con los seres humanos, ya sea de una manera directa o indirecta. Algunas tienen un relación indirecta por ser actividades que tienen que ver con objetos, mientras que otras se relacionan de manera directa con los seres humanos, como es el caso de educadores, periodistas, psicólogos, médicos, abogados, contadores, etc. En este último caso son más evidentes las normas éticas de cada profesión, puesto que de manera corriente deben tratar con personas en el desempeño de su profesión.

“La ética de cada profesión depende del trato y la relación que cada profesional aplique a los casos concretos que se le puedan presentar en el ámbito personal o social” y la deontología puede definirse como “la Ciencia que estudia los diversos deberes y el comportamiento de los Profesionales en sus relaciones con sus clientes o sus colegas. La deontología es un conjunto de comportamientos exigibles a los profesionales, aun cuando muchas veces no estén codificados en una reglamentación jurídica”⁸.

La ley 43 de 1990 que contiene el código de ética del contador público muchas veces parece pasar desapercibida. A diario se ve como son quebrantadas las normas básicas allí expuestas; en numerosas ocasiones incitados por los mismos gerentes de las empresas, los

⁸ código de ética profesional del contador público colombiano. Congreso de la república de Colombia. ley 43 de 1990.

cuales son ellos mismos quienes delatan a un Contador Público en caso de tener inconvenientes con cualquier tipo de entidad.

Es importante que todo Contador Público que ejerza sus funciones tenga muy claro a lo que se expone al infringir las normas. Quizás muchas veces se hace para darle gusto a personas que no tienen nada que ver con ejecución de la profesión pero que en un momento dado causan daño tanto a los Contadores Públicos como a las empresas, ya que éstas tarde que temprano se van a ver en serios aprietos económicos por multas, sanciones, iliquidez.

Ciertamente, para que una profesión pueda considerarse como tal, entre otras cosas, es necesario que ella tenga y se adhiera a un código de conducta. Estos son, precisamente, los códigos éticos.

Según la ley 43 de 1990 Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.

La relación de dependencia laboral inhabilita al contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador. Esta inhabilidad no se aplica a los revisores fiscales ni a los contadores públicos que presten sus servicios a sociedades que no este obligadas, por ley o por estatutos, a tener revisor fiscal.

El capítulo cuarto de la Ley 43 de 1990, que comprende los artículos 35 al 40, contiene el código de ética del profesional de la Contaduría Pública, el cual se enuncia en principios éticos que constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas éticas de la profesión³¹.

3.1.LEY 43 DE 1990 ARTÍCULO 35. Las siguientes declaraciones de principios constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la Contaduría Pública:

“La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado”.

El Contador Público, sea en la actividad pública o privada es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado.

La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituye su esencia espiritual. El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí.

3.2.LEY 43 DE 1990 ARTÍCULO 36. La sociedad en general y las empresas en particular son unidades económicas sometidas a variadas influencias externas; el Contador Público en el desarrollo de su actividad profesional deberá utilizar en cada caso los métodos de análisis y evaluación más apropiados para la situación que se presenta, dentro de los lineamientos dados por la profesión y podrá, además, recurrir a especialistas de disciplinas diferentes a la Contaduría Pública y a la utilización de todos los elementos que las ciencias y la técnica ponen a su disposición.

3.3.LEY 43 DE 1990 ARTÍCULO 37. En consecuencia, el Contador Público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean éstas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos, los siguientes principios básicos de ética profesional:

1. Integridad.
2. Objetividad.
3. Independencia.
4. Responsabilidad.
5. Confidencialidad.
6. Observaciones de las disposiciones normativas.
7. Competencia y actualización profesional.
8. Difusión y colaboración
9. Respeto entre colegas.
10. Conducta ética.

Los anteriores principios básicos deberán ser aplicados por el Contador Público tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción. De esta manera, contribuirá al desarrollo de la Contaduría Pública a través de la práctica cotidiana de su profesión. Los principios de ética anteriormente enunciados son aplicables a todo Contador Público por el solo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, en cuanto sea compatible con sus funciones.

La explicación de los principios básicos de ética profesional, es la siguiente:

3.3.1. Integridad.

El Contador Público deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él rectitud probidad, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia.

Dentro de este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que, sin requerir una mención o reglamentación expresa, pueden tener relación con las normas de actuación profesional establecidas. Tales conceptos pudieran ser los de conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontestable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.

3.3.2. Objetividad.

La objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin perjuicios en todos los asuntos que corresponden al campo de acción profesional del Contador Público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto.

3.3.3. Independencia.

En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.

3.3.4. Responsabilidad.

Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas

de conducta del Contador Público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable.

En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del Contador Público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.

3.3.5. Confidencialidad.

La relación del Contador Público con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional.

3.3.6. Observancia de las disposiciones normativas.

El Contador Público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos. Además, deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que éstos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como con los demás principios y normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicables en las circunstancias.

3.3.7. Competencia y actualización profesional.

El Contador Público sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen forma eficaz y satisfactoria.

Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquéllos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico.

3.3.8. Difusión y colaboración.

El Contador Público tiene la obligación de contribuir, de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo que, como los de la difusión o de la docencia, le sean asequibles.

Cuando quiera que sea llamado a dirigir instituciones para la enseñanza de la Contaduría Pública o a regentar cátedras en las mismas, se someterá a las normas legales y reglamentarias sobre la materia, así como a los principios y normas de la profesión y a la ética profesional. Este principio de colaboración constituye el imperativo social profesional.

3.3.9. Respeto entre colegas.

El Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.

3.3.10. Conducta ética.

El Contador Público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal.

3.4.LEY 43 DE 1990 ARTÍCULO 38. El Contador Público es auxiliar de la justicia en los casos que señale la Ley, como perito expresamente designado para ello. También en esta condición el Contador Público cumplirá su deber teniendo en cuenta las altas miras de su profesión, la importancia de la tarea que la sociedad le encomienda como experto y la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva.

3.5.LEY 43 DE 1990 ARTÍCULO 39. El Contador Público tiene derecho a recibir remuneración por su trabajo y por el que ejecutan las personas bajo su supervisión y

responsabilidad. Dicha remuneración constituye su medio normal de subsistencia y de contraprestación para el personal a su servicio.

3.6.LEY 43 DE 1990 ARTÍCULO 40. Los principios éticos que rigen la conducta profesional de los Contadores Públicos no se diferencian substancialmente de los que regulan la de otros miembros de la sociedad. Se distingue sí por las implicaciones sociales anteriormente indicadas.

CAPITULO IV

4. CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO AL TENOR DEL CONCEPTO DE ÉTICA DE FERNANDO SAVATER.

Como eje fundamental del presente documento se estableció realizar la lectura del código de ética del contador público ya descrito en el capítulo anterior al tenor de los planteamientos de Fernando Savater. Desde esta lógica se hace necesario establecer de forma holística las concepciones éticas que subyacen en el código de ética profesional para establecer y presenta las características y elementos mínimos de la perspectiva ética Savaterina.

Inicialmente cabe decir que cumple con la perspectiva subjetiva en la medida en que la Contaduría Pública establece sus propios principios y define de forma tautológica aquello que ha de entenderse como contador Público en función de la ley. Para lograr esto, se hace necesario integran los principios que establece la ley, permitiéndole al contador ser éticamente autónomo y subjetivos adquiriendo de esa forma una identidad profesional.

En segunda instancia está el hecho de que el contador publico debe constituirse en un ser éticamente libre y autónomo, con capacidad de decidir éticamente aquello que es lo correcto y aquello que no mas alla de las predisposiciones ético- políticas que emana la profesión del contador publico. Dicho de otro modo, cabe resaltar que el código de ética de contaduría publica establece los elementos claves necesarios para que el contador publico “viva” la profesión mas alla de ejercerla. Tal como lo definiría Savater *“el ser por encima del deber,[...] vivir de muchos modos”*

Habría que lograr establecer que para Savater la Ética busca establecer aquello que es mejor, estableciendo concretamente que;

“[...] de modo que parece prudente fijarnos bien en lo que hacemos y procurar adquirir un cierto saber vivir, o arte de vivir si prefieres, es a lo que llaman ética.” (Savater, 31,)⁹

La anterior característica da a entender que para Savater, el bien es algo prioritario, desde esta lógica habría que considerar que el bien es algo transversal y universal en la medida en que todos los profesionales y/o personas en general deben siempre buscar el bien; por lo tanto, siempre hay que propender por hacer “el bien” o al menos “las cosas bien”. En este sentido, en el artículo 37 del código de ética profesional del contador público en el que se establece la universalidad para todos los profesionales de contaduría pública. *“[...] De tal manera que para los términos del estudio y de la presente ley aplica para un universo conceptual, los profesionales de contaduría pública entendidos como los define el artículo primero”.*

Todo lo anteriormente expuesto al tenor de los principios éticos del contador público rigen y definen el quehacer del profesional en función de los elementos contemplados en la ya mencionada ley, al tenor de una conciencia moral expresada allí, de tal manera que el profesional ajusta su conducta a ellos y, en función de los cuales, emite juicios morales sobre su conducta y sobre la conducta de los demás. Este hecho moral es evidente desde la Ética Savaterina que plantea la veracidad y aceptación de los juicios morales de valor.

Ahora bien, se examinará de forma tautológica las lógicas de los principios éticos al tenor de la concepción Savaterina del ser y el comportamiento Ético: *Integridad, Objetividad, Independencia, Responsabilidad, Confidencialidad, Observaciones de las disposiciones normativas, Competencia y actualización profesional, Difusión y colaboración, Respeto entre colegas, Conducta ética.*

⁹ Savater, Fernando. Ética para Amador.

Savater asevera que;

“Los seres humanos al evaluar el comportamiento ajeno y la organización de la sociedad, tomamos decisiones. Esas evaluaciones y decisiones comprenden una dimensión moral, aun cuando no estemos conscientes de ello [...] Desde luego, esas presuposiciones de naturaleza moral que influyen sobre nosotros y de nuestros principios, sin que nos demos cuenta, pueden ser completamente válidas, pero también problemáticas y hasta erróneas”.

Para Savater, los principios juegan un papel importante en la moral, las decisiones que toman los sujetos, al igual que los sucesos hipotéticos, que se expresan en forma de condiciones que hay que seguir, y determinados externamente, fuera de la voluntad, por ser particulares y subjetivos, estos carecen de valor universal.

La presencia de la ley y el deber en la voluntad se manifiesta a través de la experiencia de “obligación” que se plasma en los *imperativos* o mandatos que expresan “*el deber ser*”. Estos imperativos son constructivos, es decir, impositivos, para la voluntad, de forma que hay que obrar ateniéndose a ellos.

En este sentido cada uno de los principios se tornan expresiones del imperativo categórico, del deber ser; y este imperativo representa el mandato objetivo que recibe la voluntad del profesional de Contaduría Pública y los 10 principios enunciados son leyes que afectan a *toda voluntad*, al igual que las ideas de la razón afectan al entendimiento y a la ética profesional.

Resulta evidente notar que el código de ética más allá de establecer las lógicas del quehacer profesional de los contadores públicos, establece aquello que es correcto hacer (ética y profesionalmente hablando). Tal como lo enunciaría Savater;

“[...] Por estas razones es que el ser humano necesita reglas que le permitan guiar su camino sin lastimarse el mismo, ni a lo que lo rodea. Otra

forma de explicarnos el por qué se requiere la ética es comparándonos [...]”

Savater constituye que la razón establece un proceso de unificación cuya meta es el *bien supremo*, como objeto absoluto de dicha razón. El bien supremo es la meta de las aspiraciones de la voluntad y mantiene esta autonomía. La ley 43 determina en el artículo 35 que el fin de la profesión es

“[...] satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera...”

De otro modo, cabe resaltar que aunque Savater comenzó a escribir sus obras “éticas” mucho después de la publicación del código de ética el 1990, cabe resaltar que su aporte a la ética permite comprender las lógicas de la ética del contador público, sus principios etc. desde una óptica más reflexiva, cultural, contextual, además poner de manifiesto los modos en los que el contador público debe vivir la ética desde su especificidad profesional. Es decir, da una visión aterrizada sobre los valores y esto es fundamental para lograr entender a profundidad los principios éticos que rigen el accionar del contador público.

El aporte ético de Savater, también permite evaluar de forma transversalizada el comportamiento de los contadores públicos en su accionar desde una dimensión moral, aun cuando el mismo contador no sea consciente de lo bueno o malo de sus acciones (conscientemente hablando). Esas presunciones de Savater entorno a la ética resultan entonces, ser muy útil para que el contador publico se conozca a su mismo y para que pueda mejorar.

No obstante a partir de un proceso riguroso de revisión bibliográfica se logra acotar que Savater en 1981 y 1983 en sus obras *la Ética del Héroe y sobre- vivir* establece los elementos para entender la ética en contexto. En el caso específico del código de ética del contador público hay que acotar que la visión “contextualizada” de Savater le permitió (a diferencia de la Ética Kantiana) pensarse la ética profesional del contador público desde su quehacer, es decir, desde su especificidad profesional.

Citando nuevamente a Savater, es preciso acotar que:

“[...] los libros de ética son empeñosos crucigramas, palabras revueltas o tratados de urbanidad. Algunos se instalan de golpe y porrazo en la teología y nos informan más o menos veladamente de las disposiciones legales que Dios ha establecido para nosotros, sea según las tablas de la Ley o según la Ley misma escrita en nuestro corazón [...]” (Savater, 1983; pág. 13).

Esta premisa permite que al construir y publicar el código de ética del contador público, se salga de las alusiones y premoniciones moralistas que van más allá de lo que se debe hacer (como deber moral) sino que trasciende a aquello que es correcto y pertinente hacer. Lo anterior con el fin de que el código de ética del contador sea más autónomo, que no sea ajeno a las realidades que vive el contador público que su quehacer y que además, trasciende el plano de lo abstracto y le ofrece al contador publico una visión ética mucho más aterrizada.

También, habría que resaltar (desde la lógica Savaterina del Código de Ética del contador público) que se logra establecer un “ideal ético-moral” del contador Público, estableciendo desde esa perspectiva las premisas epistémicas y ontológicas que van a marcar el quehacer empírico del profesional en esta área y que además le permita ser una persona idónea, enmarcada en unos principios fundamentales (ya mencionados y descritos en el capítulo anterior), que tenga una conducta intachable que guie su accionar.

Este aporte del concepto ético de la filosofía Savaterina al Código de Ética del contador Público le permite al contador actuar (ejecutar la acción) a través de principios solidos, que le aporte a la construcción de un profesional con voluntad de servicio y que además reconozca al otro como un otro igual, que lo necesita.

CONCLUSIÓN

Al realizar el presente ejercicio investigativo buscando conocer el aporte del concepto ético de la filosofía de Fernando Savater al código de ética del profesional de Contaduría Pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40. Es pertinente concluir que:

El estudio mostró que han sido pocas las investigaciones que se han realizado al tenor de la ética profesional del contador pública en la Universidad del Valle lo que ha conllevado a pensar que no han profundizado teóricamente sobre la ética del contador Público.

Describir un concepto de ética desde cualquier perspectiva y más aún desde la óptica filosófica de Fernando Savater da una visión aún más holística del ethos en tanto permite inferirla y visionalizarla como un elemento científico más allá de la perspectiva moralista que se percibe del mismo. Desde Savater, la ética es la reflexión sobre por qué consideramos válidos algunos comportamientos.

Para Fernando Savater, la ética es el saber distinguir entre lo bueno y lo malo, lo que nos conviene y lo que no nos conviene, también es el saber por qué se consideran buenos o malos unos determinados comportamientos.

Por otro lado, habría que reconocer que el código de ética desde cualquier profesión, o desde la perspectiva en la que se mire resulta ser un elemento clave dentro de las formas de actuar de cada profesión – disciplina en particular. En el caso puntual de la contaduría pública habría que decir que dicho código adopta y aporta los elementos claves y fundamentales para regir la forma “ética” de llevar a cabo a las funciones del contador público fundamentado en principios claros y precisos que orientan la profesión.

El aporte de Savater al código de ética profesional del contador público es fundamental en la medida en que plantea una nueva forma de vislumbrar la ética profesional desde el ethos y la moralidad, planteando que los principios que rigen el accionar. No obstante esta premisa de Savater no es ajena a las realidades éticas que se enfrenta el contador público en su quehacer, ya que como actores públicos los contadores están llamados a regir sus acciones mediante un código de conducta ético-moral, desde esta lógica, se hace pertinente resaltar que la ley 43 establece en sus artículos 35 – 40 los principios básicos que deben orientar a los contadores públicos en el cumplimiento de sus labores.

RECOMENDACIONES

Sin duda alguna el presente proyecto fue significativo desde diversos aspectos, sin embargo hay que resaltar que el Contador Público, como tal, debe cimentar su reputación en la honestidad, laboriosidad y capacidad profesional, y no en el mercantilismo, ni expansionismo sin escrúpulos. Precisamente este proceder ha sido una de las causas, o quizás la principal, que últimamente se han suscitado cuantiosas demandas, sobre todo a firmas de prestigio internacional, que tratando de abarcar un ámbito mayor de sus posibilidades materiales y técnicas, en ocasiones, han tenido que sucumbir en cuanto a la calidad profesional.

Por otro lado, el Contador Público, deberá tener muy presente, que la retribución por sus servicios, no constituye el único objetivo ni la única razón de ser del ejercicio de su profesión, mucho menos, ni siquiera pensar en conceder retribución especial o subterfugios de ninguna naturaleza por la obtención de un trabajo profesional. No deberá violar la más elemental cortesía que debe existir entre profesionales cabales, ofreciendo sus servicios a clientes de otros colegas.

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, Victoria (2003). Filosofía contemporánea y ética profesional. Editorial libros y libros.

Código de ética profesional del contador público colombiano. Congreso de la república de Colombia. Ley 43 de 1990.

Connock Y Johns (1995). Una perspectiva finisecular de la ética. Editorial Santillanas. Madrid- España.

Guisán, Esperanza. *Introducción a la ética*. Ed. Cátedra. Madrid 1995

Hidalgo Tuñón, Alberto. *¿Qué es esa cosa llamada ética?* Centro Cives. Madrid. 1994

Orme y Ashton (2002). Fisiología de la ética, el ethos y la moral.

Ramos, Adrián (1996). El Ethos y la Moral. Ed. Santillana, Madrid – España, Citado por Cañas, Eduviges (1998). Una Aproximación a la Perspectiva teórico – conceptual de la ética.

Romero, Adrian (2009). La ética y el ETHOS

Sánchez Vázquez, Adolfo (1969). *Ética*. Ed. Crítica. Barcelona. 1981

Savater, Fernando. *Ética Para Amador*.

SAVATER, Fernando, *Invitación a la ética*, Barcelona, Anagrama, 1982

SAVATER, Fernando, *Sobre vivir*, Barcelona, Ariel, 1983